Ministorio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 9

BUENOS AIRES, 3 1 JUL 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-002861-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A., solicita un nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal denominada STRIBILD / EMTRICITABINA – TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO – ELVITEGRAVIR – COBICISTAT Forma Farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, EMTRICITABINA 200 mg – TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 mg – ELVITEGRAVIR 150 mg – COBICISTAT 150 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 6283/13 y Certificado N° 57.274.

Que las actividades de importación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales se encuentran referidas por la Ley 16.463 y los Decretos Nros. 9763/64, 150/92 y sus modificaciones 1890/92 y 177/93.

los 177



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 9 0 4 7

Que el producto habrá de importarse alternativamente de ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, observándose su consumo en ESTADOS UNIDOS, país que integra el Anexo I del Decreto 150/92.

Que la empresa solicitante se encuentra habilitada como importadora de especialidades medicinales por esta Administración Nacional.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos a un Certificado de Especialidades Medicinales otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentra establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

R D

1

Ministorio de Salud Secretaría de Políticas.

DISPOSICIÓN Nº

9047

Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GADOR S.A., un nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal denominada STRIBILD / EMTRICITABINA – TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO – ELVITEGRAVIR - COBICISTAT Forma Farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, EMTRICITABINA 200 mg – TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 mg – ELVITEGRAVIR 150 mg – COBICISTAT 150 mg, la que en lo sucesivo procederá alternativamente de ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, según lo consignado en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Los textos de rótulos y prospectos no se modifican de acuerdo a lo expresado en carácter de Declaración Jurada por el solicitante a fojas 19.

ARTICULO 3°.- Acéptese el texto del Anexo de Modificaciones, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 57.274 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

A D

#



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 9047

ARTICULO 4º.- Regístrese, por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-002861-17-2

DISPOSICIÓN Nº

9047

Jfs

Or LARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.M.M.A.T.

R



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición No......, a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de la Especialidad Medicinal Nº 57.274 y de acuerdo a lo solicitado por GADOR S.A., la modificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s: STRIBILD / EMTRICITABINA - TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO - ELVITEGRAVIR - COBICISTAT Forma Farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, EMTRICITABINA 200 mg - TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 mg - ELVITEGRAVIR 150 mg - COBICISTAT 150 mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 6283/13 y tramitado por expediente Nº 1-47-0000-005989-13-8.

DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
MODIFICAR	LA FECHA	
País de	CANADA	CANADA - ESTADOS
procedencia		UNIDOS

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

K

W TW



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Expediente Nº 1-0047-0000-002861-17-2
DISPOSICIÓN Nº

Jfs

9047

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional

X W